BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 10 de noviembre de 2022

individualización fehaciente como comprador de la subasta electrónica. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Deudas al 07/09/2022: Arba \$300.865,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$48.588,60 y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. CUIT Deudor 20-14738640-1. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Mercedes, de 2022. Zulma Ines Lepori, Auxiliar Letrado.

PALACIOS RODOLFO S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (INMUEBLE) EJEC.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría Única, hace saber por 5 días en los autos "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Inmueble) Ejec. Exp. 25982", que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ventura Bustos Nº 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula Nº 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 -seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 28/11/2022 A LAS 11:00 HS.Y FINALIZANDO EL DÍA 13/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 11/11/2022 de 15 a 16 hs. Depósito en garantía USD 2500 equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación se establece para el día 20/12/2022 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de deposito de garantía. La documental aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escritura a cargo del comprador. Quien no resultare adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito de garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01 El adquirente en subasta, no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial sin previo pago y diario La Opinión de Castelar. Morón 07 de noviembre de 2022. Fdo. Barone Natalia Soledad, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 11

CONSORCIO PROP. CLUB DE CAMPO LAS PRADERAS DE LUJÁN C/DEVOTO MARTIN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO

 $POR \ 3 \ D\'{A}S - El \ Juzgado \ Civil \ y \ Comercial \ N^{\underline{o}} \ 2, \ Secretar\'{a} \ \'{U}nica \ a \ mi \ cargo, \ de \ Mercedes \ Bs. \ As., \ comunica \ por \ tres \ d\'{a}s$ en autos "Consorcio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo" Exp. Nº 103.849", que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará por la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor, un lote de terreno baldío, sito en calle Humberto Primero, esquina General Las Heras, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. rural [U1], Parcela 946-r, Subparcela 678, Matrícula № 26085, de Luján (Club de Campo Las Praderas) Ruta 192 km. 6,5, Localidad Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. Desocupado. Base \$120.808, comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. Deudas: Arba \$330.038,10 al 8/10/22. Expensas: 4.593.669,80 al 01/10/2022. Expensas octubre 2022 \$72.327,89. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5 % de la base en la Cuenta: 7106 027 557.320/6 CBU: 01401260 27710655732067 a nombre de estos actuados. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12)- Dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión de boleto de compra venta y del acta de adjudicación- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El acta de adjudicación se firmará, una vez aprobada la subasta, el martillero interviniente citará a las partes acordando día y hora con la Secretaría del Juzgado y lo comunicará a las partes, debiendo los compradores constituir domicilios dentro del radio del Juzgado COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 5/12/2022 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZA EL 21/12/2022 A LAS 11:00